

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC



Perspectiva

Seguridad integral democrática y respetuosa de los derechos humanos en la USAC

Luis Rafael Valladares Vielman¹

Centro de Estudios Urbanos y Regionales / USAC

Edgar Celada Q.²

Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales / USAC

Resumen

La Universidad de San Carlos de Guatemala debe ser promotora del respeto de los derechos humanos y garante de la seguridad de las personas que conviven en sus instalaciones; debe observar, en el desarrollo de sus actividades, la eliminación de toda forma de violencia estructural que pueda ser ejercida entre los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, debe tener un especial enfoque de género en tanto que está demostrado que las mujeres son las principales víctimas de la violencia. La planificación, estrategia y acciones para la seguridad deben tener como objetivos principales crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentre en cualquier instalación de la USAC esté y se sienta segura, fuera de cualquier peligro, gracias a la implementación de disposiciones y acciones preventivas, así como la instauración de los medios necesarios para la cobertura de urgencias, emergencias y contingencias sean abordadas con pertinencia, en el marco del respeto de los derechos humanos. También desarrollar políticas de prevención y atención de

1. Luis Rafael Valladares Vielman. Profesor investigador del Centro de Estudios Urbanos y Regionales (CEUR) de la USAC. Coordinador e investigador de proyectos en la Dirección General de Investigación (DIGI-USAC) (2005-2015). Ha sido profesor en el área de posgrado de las Facultades de Ingeniería y de Arquitectura de la USAC. Candidato a Doctor en Ciencias Sociales (FLACSO), Estudios de Doctorado en Ciencia Política y Sociología (UPSA-Guatemala), Maestría en Ciencias Sociales (FLACSO), Licenciado en Historia (USAC), Estudios de Ingeniería (USAC).

2. Edgar Celada Q. Periodista. Director de *Revista Análisis de la Realidad Nacional*, y analista del Instituto de Análisis e Investigación de los Problemas Nacionales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, IPNUSAC.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

urgencias y emergencias para que la población universitaria se sienta libre y segura, buscando propiciar: 1) una condición de género basada en la equidad y la convivencia respetuosa; 2) el respeto a la diversidad étnica; 3) el reconocimiento y la práctica de la interculturalidad; 4) la erradicación de la discriminación; 5) el respeto a las diversas orientaciones sexuales y sus organizaciones; y 6) la mitigación de los obstáculos para las personas con vulnerabilidades especiales.

Palabras clave

Género, equidad, diversidad étnica, interculturalidad, discriminación, violencia.

Abstract

The University of San Carlos de Guatemala must be a promoter of respect for human rights and guarantor of the safety of the people living in your installations; it must observe, in the development of its activities, the elimination of all forms of structural violence that may be exercised among the members of the university community; likewise, it must have a special gender focus while it is demonstrated that women are the main victims of violence. In that sense, planning, strategy and security actions must have as main objectives to create the necessary conditions so that the population that is in any USAC facility is and feels safe, out of any danger, thanks to the implementation of provisions and preventive actions, as well as the establishment of the necessary means for the coverage of emergencies, emergencies and contingencies are approached with relevance, within the framework of respect for human rights. It also seeks to develop prevention and emergency and emergency care policies so that the university population feels free and safe, seeking to promote: 1) a gender condition based on fairness and respectful coexistence; 2) respect for ethnic diversity; 3) the recognition and practice of interculturality; 4) eradication of discrimination; 5) respect for various sexual orientations and their organizations; and 6) the mitigation of obstacles for people with special vulnerabilities.

Keywords

Gender, equity, ethnic diversity, interculturality, discrimination, violence.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Introducción

Este artículo se basa en ideas y planteamientos que los autores, a veces por separado y en ocasiones conjuntamente, han formulado sobre la seguridad dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en el marco de su coincidencia como delegados de sus respectivos centros de investigación en la Comisión Técnica de Seguridad Universitaria (CTSU), creada por el Consejo Superior Universitario (CSU) de la USAC. Varios de estos planteamientos e ideas tuvieron acogida en el seno de la CTSU y algunos de ellos se incorporaron al documento-propuesta de *Política universitaria para la seguridad integral democrática y el respeto a los derechos humanos*, que se elevó al CSU en noviembre de 2019, y que forma parte del proceso de cumplimiento de los acuerdos a que llegó el máximo órgano de gobierno universitario con las organizaciones estudiantiles que, entre agosto y septiembre de 2019, ocuparon pacíficamente varios recintos sancarlistas. Esa propuesta responde, específicamente, al numeral 11 del petitorio formulado por los colectivos de estudiantes.

Estas ideas y planteamientos, sin embargo, trascienden esa coyuntura crítica; varias de esas ideas y planteamientos, retomados en este artículo, se inspiraron en elaboraciones previas que, por separado, realizaron en su momento el CEUR y el IPNUSAC en documentos presentados a la CTSU, creada en marzo de 2019. De manera que, sin pretender que lo expuesto en el artículo exprese el punto de vista institucional,

los autores desean subrayar la importancia que tuvo la reflexión colectiva y multidisciplinaria desarrollada en nuestros centros de investigación para su ulterior sistematización, que ahora adquiere la forma de un artículo en dos partes, cuyo propósito es contribuir a un necesario debate intrauniversitario, en respuesta a uno de los acuciantes problemas de la USAC y la sociedad guatemalteca.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Universidad, seguridad y derechos humanos

La Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) debe ser promotora de los derechos humanos y garante de la seguridad de las personas que conviven en sus instalaciones; debe observar, en el desarrollo de sus actividades, la eliminación de toda forma de violencia estructural que pueda ser ejercida entre los miembros de la comunidad universitaria; asimismo, debe tener un especial enfoque de género en tanto el espíritu y la letra de la Declaración Universal de los Derechos Humanos siguen vigentes hoy en día en nuestro país.

Entendiendo la seguridad como un concepto de derechos humanos y una obligación estatal, la USAC debe tomar medidas preventivas y reactivas para que, en sus instalaciones, toda persona que visite, permanezca o transite en ellas, tenga garantizada su vida, integridad física y mental y sea plenamente respetado el ejercicio de sus derechos.

Comprendiendo a nuestra casa de estudios como una entidad

promotora y respetuosa de los derechos humanos, se deben tomar medidas para promover su goce con base en la prevención y, en caso de suceder un acto que los vulnere, reaccionar de manera debida con el objeto de proteger a la víctima, respetar la dignidad humana de las personas involucradas, actuar dentro de su competencia para procurar la no repetición del hecho, sancionar a las personas responsables de alterar la convivencia pacífica con medidas de carácter administrativo interno, y poner los casos a consideración de las autoridades competentes, cuando los hechos sean constitutivos de ilícitos penales.

Por lo mencionado, es necesario implementar las condiciones para una seguridad universitaria integral, democrática y de derechos humanos, nacida de la comunidad y las autoridades universitarias; una seguridad en la cual los cuerpos estudiantiles, docentes, de investigación y laborales deben estar comprometidos a guardar el respeto a los derechos humanos y observar las medidas necesarias de prevención de riesgos y amenazas en las instalaciones universitarias.

Debe crearse una cultura de no violencia, enseñada desde las aulas y promovida en los espacios

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

públicos para que las y los universitarios carolingios observen en sus relaciones el respeto a los derechos fundamentales y, en caso de incumplirse con esta máxima de conducta, las autoridades universitarias puedan actuar en defensa de la dignidad humana y en aplicación de los preceptos legales universitarios y nacionales correspondientes.

La Universidad de San Carlos de Guatemala, siendo una entidad autónoma, es parte de un entramado estatal regido por un conjunto de normativas nacionales, y forma parte de instituciones guatemaltecas que atienden la problemática de seguridad ciudadana en un estado constitucional de derecho, bajo un sistema democrático, republicano y representativo.

En ese marco, la USAC tiene el mandato constitucional de dirigir, organizar y desarrollar con exclusividad la educación superior del Estado y la educación profesional universitaria estatal, así como la difusión de la cultura en todas sus manifestaciones, promover por todos los medios a su alcance la investigación en todas las esferas del saber humano y cooperar al estudio y solución de los problemas nacionales; recordando que su Ley Orgánica

y el Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (Nacional y Autónoma) establecen que su fin fundamental es elevar el nivel espiritual de los habitantes de la República, conservando, promoviendo y difundiendo la cultura y el saber científico.

Se ratifica que el respeto y protección de los derechos humanos de toda persona, sin distinción alguna, debe ser la base de la convivencia en el desarrollo de la vida universitaria; afirmando además que el desarrollo personal, como uno de los fines de la educación, solo es posible con relaciones basadas en el respeto de la dignidad humana y un ambiente libre de violencia y riesgos.

Con preocupación, cabe reconocer que los espacios universitarios no están libres de manifestaciones de violencia, especialmente contra la mujer, la comunidad LGTBIQ+, pueblos indígenas y personas con discapacidad; ante esa realidad, debe reiterarse el compromiso de incentivar relaciones de convivencia pacífica, en ambientes libres de violencia y seguros para el desarrollo pleno de la vida universitaria, con base en la equidad de género, la inclusión, el respeto a la dignidad humana, la interculturalidad y la no discriminación.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Puesto que la realidad de violencia, discriminación e irrespeto a la legalidad que vive Guatemala, se manifiesta también en ámbitos de la casa de estudios superiores del Estado, se debe formular una planificación que contenga toda una estrategia y acciones para lograr una seguridad integral democrática, en la que prive el respeto de los derechos humanos.

La inseguridad como problema

Guatemala se ha convertido en un país donde es común la transgresión

de las leyes, la observancia laxa de ellas y el olvido de las normas de convivencia humana respetuosa, dando origen a una extendida cultura de impunidad e irresponsabilidad, expresada no solamente en la recurrencia de hechos delictivos sino también en conductas normalizadas que transitan en la tenue frontera que separa lo delictivo de las faltas cobijadas indebidamente por la costumbre. Según puede apreciarse en la tabla 1, la inseguridad afecta abrumadoramente a la población guatemalteca.

Tabla 1
Hechos delictivos denunciados a la Policía Nacional Civil en todo el país
Año 2019

Hechos delictivos	Número
Homicidios	3,578
Heridos en hechos violentos	3,360
Robo a residencias	422
Robo a comercios	338
Robo de vehículos	2,030
Robo de motocicletas	3,623
Robo de armas	959
Robo a peatones	1,000
Robo a buses	50
Denuncias delitos sexuales	353
Personas secuestradas	17
Denuncias violencia intrafamiliar	933
Totales	16,663

Fuente: Elaboración propia con base en Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad, 2019.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

Las cifras de la PNC, citadas por la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (2019), en sí mismas preocupantes, denotan un elevado subregistro o cifra negra,³ si se comparan con las ofrecidas por el Ministerio Público (MP), que desde 2010 recibe más de 350 mil denuncias de delitos por año (PDH, 2020, pág. 64); solamente entre el 17 de mayo de 2018 (fecha cuando asumió el cargo la actual Fiscal General) y el 31 de marzo de 2019, el MP dio curso a la investigación de 265 mil 817 denuncias de delitos (Ministerio Público, 2019, pág. 211).

La Universidad de San Carlos de Guatemala en todo sentido reproduce, refleja y se halla inmersa en las contradicciones de la sociedad guatemalteca. Aunque tiene dinámicas propias, pues constituye una comunidad peculiar en su vida interna, no es ajena a las condiciones descritas ni a la inseguridad prevalecientes en el país, principalmente en aquellos recintos universitarios que por su ubicación geográfica se encuentran en áreas urbanas con alta incidencia de hechos delictivos

y que, en virtud del estatus de autonomía universitaria, son susceptibles de ser tomados como espacios libres para actividades transgresoras de la ley.

Cada sede de la USAC posee características distintas, dependiendo de la ciudad o localidad donde funciona, de las características sociodemográficas de las regiones o departamentos a los que sirven. Son diversas, también, en cuanto a la cantidad de población que se moviliza en las diferentes jornadas; en la cantidad de mujeres y hombres que asisten, por su conformación etaria, por las condiciones socioeconómicas de los estudiantes; se marca, también, una dinámica de movilidad humana desigual de acuerdo a diferencias en el territorio que ocupan, generando, en ese sentido requerimientos de atención disímiles y diferenciados ante la posibilidad de emergencias que se puedan suscitar.

La población universitaria, especialmente la estudiantil, ha tenido un crecimiento significativo en las diferentes carreras y jornadas (matutina, vespertina y nocturna), en las facultades,

3. "La primera encuesta nacional de percepción de la seguridad pública y victimización indica que la cifra oculta del delito es de 77.1% con una tasa de denuncias respectiva de 22.8%". Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito, 2019, pág. 73.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

las escuelas no facultativas y los centros departamentales o regionales. Dada su naturaleza de universidad pública y por su condición de espacio abierto, tampoco escapa a que personas ingresen con propósitos ajenos a los académicos, buscando, en la mayoría de los casos, los servicios profesionales que brinda la USAC. El aumento de población se ve reflejado en el crecimiento del parque vehicular, que circula y/o se estaciona en predios universitarios, lo que agrega un componente de seguridad vial al ámbito de la seguridad universitaria.

Tal es el marco en que debe atenderse la seguridad de las personas y los bienes (materiales o intangibles, muebles o inmuebles) dentro de los recintos universitarios. O, dicho de otro modo, es complejo el combate a las inseguridades, pero forma parte de la atención que se debe brindar a la población que frecuenta o visita los espacios de la universidad pública.

En el marco descrito, cabe resaltar los ilícitos que ocurren en instalaciones universitarias, tanto en el campus central y en el Centro Universitario Metropolitano (CUM) como en centros universitarios

departamentales o regionales. Entre esos ilícito se incluyen las agresiones sexuales, la ingesta de alcohol y otras sustancias adictivas, los hurtos, robos (principalmente de automotores), el narcomenudeo (y otros tipos de trasiegos ilegales), así como los asaltos y hasta un caso de homicidio en 2019.

Esas transgresiones ponen de manifiesto la vulnerabilidad de la USAC frente a la incidencia de factores de inseguridad, incluida la presencia o incursión, en sus instalaciones, de personas o grupos interesados en utilizar los espacios carolingios para realizar actividades ilegales. Se hacen evidentes, también, las debilidades institucionales para hacer frente y manejar adecuadamente situaciones límite, poniendo de manifiesto las condiciones de inseguridad de las y los universitarios, así como de los bienes de la USAC y, adicionalmente, contribuyen a quienes utilizan estas realidades en sus estrategias de descrédito de los servicios públicos en general, y de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en particular.

Las debilidades institucionales referidas denotan también una diluida conciencia del desafío,

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

agravada por la ausencia de una planificación adecuada, en virtud de la cual el problema se aborde de forma sistémica. Se requiere de estudios y su actualización constante acerca de la profundidad y las formas en que se manifiesta la inseguridad, para hacerle frente y para evaluar las distintas acciones que es necesario llevar a cabo, en cada momento y en cada lugar, dentro de la USAC.

La dimensión actual de la situación se puede visualizar a partir de estudios realizados en la propia universidad.⁴ En el más reciente de esos trabajos, realizado por iniciativa de la Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León, se asienta que

Los datos recolectados permiten tener una aproximación a la magnitud del acoso sexual en la Universidad de San Carlos de Guatemala y evidencian

la importancia de continuar analizando esta problemática desde distintos enfoques. El informe reporta los resultados con base en 787 casos registrados en el campus universitario central y en el Centro Universitario Metropolitano (CUM) en dos momentos. El primero fue del 17 de octubre al 9 de diciembre del 2018 y se recabaron 710 reportes. El segundo fue del 22 de enero al 8 de febrero del 2019 y se recabaron 77 reportes. El hecho de que esta cantidad de reportes se haya hecho en menos de cuatro meses evidencia la gravedad del problema dentro de la Universidad y, sobre todo, sus consecuencias en la garantía de los derechos de las y los estudiantes a una educación pública de calidad y a una vida libre de violencia (AEU-USAC, 2019, p. 41).

La violencia contra las mujeres es la más frecuente, siendo mayor la

4. Hay estudios acerca del tema auspiciados por el Instituto Universitario de la Mujer (IUMUSAC), realizados por María del Carmen Tánchez Villagrán, entre los que encontramos: a) *Diagnóstico y análisis crítico sobre iniciativas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), en el período 2014–2018*. Guatemala, marzo de 2019; b) *La construcción social de la violencia contra las mujeres en el ámbito universitario*. Guatemala, junio 2018; c) *Elaboración y análisis de Protocolos de Bioseguridad para la prevención de la violencia en la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC)*. Guatemala, septiembre de 2019; d) *Actualización y socialización de la ruta de atención de la violencia contra las mujeres en el ámbito universitario*. Guatemala, noviembre de 2018. Además, Molina & Portillo, 2001.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

vulnerabilidad en lugares oscuros, caminamientos solitarios, calles, lugares de estudio y esparcimiento, autobuses y aún dentro de las aulas universitarias (AEU-USAC, 2019). Al respecto, ese estudio anota que

Al analizar los datos de quiénes son los agresores podemos concluir que cuando el acoso es dentro del aula se recibe por parte de los profesores universitarios (72.3%). (...) En la Caracterización del agresor, se identifica que son los hombres en su mayoría quienes acosan sexualmente tanto a mujeres (96.6%) como a otros hombres (68.2%), (...) El acoso no varía dependiendo del horario, aunque existe una percepción en el imaginario social que en la noche hay más inseguridad, los resultados de la encuesta arrojan que en los tres horarios de clases se dio prácticamente la misma cantidad de incidentes: de 6:00 am-12:00 pm 30.7%, de 12:00 pm-5:00 pm 36.5% y

de 5:00 pm-10:00 pm 32.8%. (AEU-USAC, 2019, Págs. 42-43)

La encuesta de la AEU y ONU-Mujeres alimentó una relevante como necesaria toma de conciencia sobre el acoso como uno de los más importantes problemas de inseguridad e irrespeto a los derechos humanos en la USAC.⁵ Toma de conciencia que se puso nuevamente de manifiesto en los comunicados y acciones recientes de organizaciones estudiantiles y de mujeres universitarias, en repudio por los hechos del 25 de enero de 2020 en el campus central de la USAC. En esos bochornosos hechos, al menos dos estudiantes de la facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales fueron víctimas de intoxicación durante una actividad de “iniciación” de un ilegítimo Comité de Huelga de Dolores.

Estudios anteriores (Maldonado, 2012; Castillo, 2013, y Marroquín, 2017) también destacan la violencia contra las mujeres, pero

5. Esta toma de conciencia y las acciones en contra del acoso tienen lugar también en otras universidades latinoamericanas, señaladamente en la Universidad Nacional Autónoma de México, donde el movimiento ha alcanzado dimensiones que conmocionan a gran parte del país. Al respecto véase, San Martín, Neldy (2020) “La violencia de género, no una ‘mano negra’, desestabiliza la UNAM”.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

refieren otras vulnerabilidades que aquejan o a las cuales pueden ser susceptibles las personas que se movilizan en los diferentes territorios universitarios.

A este respecto el estudio titulado *Violencia en el ámbito de la educación superior pública* (Marroquín & Lemus, 2017), identifica ocho tipos de hechos delictivos que ocurren dentro del campus de la universidad, los que afectan a nivel material (robo de autos, robo de pertenencias) y aquellos que atentan contra la integridad física de las víctimas (asaltos, agresiones, violaciones e intento de secuestro).

El estudio visibiliza que los principales daños sufridos por las víctimas son económicos y psicológicos, siendo este último el que mayor impacto causa en sus vidas. Dentro de los importantes hallazgos y conclusiones de este estudio cabe resaltar dos:

- Hay una naturalización de los hechos delictivos, porque algunas víctimas no se consideraban como tales antes de la encuesta, solo hasta que fueron abordadas y reflexionaron, tomaron conciencia de lo acontecido. Y es precisamente

porque al suceder un hecho no se le da importancia, sencillamente ocurre y no se denuncia.

- No existe dentro del campus universitario una oficina que atienda de manera integral a las víctimas de algún hecho delictivo, ni estrategias de divulgación que permitan que estudiantes, administrativos y docentes [puedan] prevenir y actuar ante los hechos delictivos (Marroquín & Lemus, 2017, p. 35).

Hacia una política democrática de seguridad en la USAC

En este contexto se hace necesario crear una ruta de acciones institucionales que fortalezcan las condiciones de seguridad en el conjunto de la USAC, para el cumplimiento de la misión institucional, garantizando por sobre todo los derechos humanos de la población en la universidad, velando por la integridad física, psicológica y espiritual de estudiantes, docentes, investigadores, trabajadores administrativos y operativos, así como la población

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

en general que diariamente concurre a la universidad para el desarrollo de actividades académicas y gestiones de diferente naturaleza.

Todo lo anterior apunta a que la seguridad universitaria se ha convertido en una cuestión compleja, cuyo abordaje requiere un tratamiento específico y especializado, que va más allá de lo administrativo. Requiere un tratamiento de la seguridad que sea vista integralmente, que tome en cuenta los derechos humanos, con realce de las acciones preventivas contra las amenazas por eventos naturales, accidentes, faltas contra la convivencia o hechos delictivos, esto es, actividades externas e internas que hacen vulnerable a la población universitaria.

Una política de seguridad integral y de derechos humanos sería, además, el marco para la implementación de instancias operativas y la toma de acciones de carácter preventivo y reactivo, frente a hechos que vulneren la seguridad de las y los universitarios; se trataría de acciones fruto de una planificación adecuada y

acorde a las circunstancias, y no libradas a la improvisación o la espontaneidad.

Lo anterior implica que la seguridad debe ser fruto de un esfuerzo articulado entre las autoridades de las unidades académicas y de la administración central, así como del conjunto de la comunidad universitaria. Cada instancia debe cumplir con la responsabilidad que la normativa interna le asigne en esta materia. Es decir, se debe de actuar como un sistema, si se requieren resultados ágiles, efectivos y de impacto institucional.

Ante las vulnerabilidades, riesgos y amenazas a la seguridad que afronta la comunidad universitaria se requiere de la aprobación y aplicación de toda una estrategia integral de respeto a los derechos humanos y en función de la seguridad universitaria.

Una planificación y puesta en acción que se fundamente en los principios de la seguridad democrática contenidos en la Constitución Política de la República de Guatemala y en

6. Específicamente la Ley Marco del Sistema Nacional de Seguridad, Decreto 18-2008; el Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica; y la Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Decreto 52-2005.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

otras leyes nacionales vigentes,⁶ que contribuya al fortalecimiento de la USAC y las instancias que la conforman, velando porque la población universitaria sea el centro de la atención, y cuya prioridad sea la promoción, tutela y goce efectivo de los derechos humanos.

Una planificación, estrategias y acciones dirigidas a crear, mantener y garantizar condiciones que permitan a todo miembro de la comunidad USAC su desarrollo académico y personal en paz, libertad y democracia, dentro los recintos universitarios.

Se requiere de un modelo de seguridad universitaria que promueva una visión integral; que reconozca, por una parte, que los problemas de seguridad dentro de las instalaciones de USAC reflejan las contradicciones y las conflictividades políticas, económicas, sociales, culturales y ambientales del país, pero, por otra parte, siendo la única universidad pública del país, de ella deben surgir parámetros que sirvan de ejemplo para la solución de problemas nacionales de seguridad.

La USAC, por mandato constitucional, es la institución encargada de prestar el servicio público de

la educación superior por lo que dentro de la formulación de sus políticas externas e internas debe observar también las directrices de la norma fundamental de la sociedad guatemalteca. Como entidad autónoma tiene la particularidad de que, a diferencia de sus demás pares con la misma categoría administrativa, necesariamente en sus recintos universitarios deben asistir y permanecer no solo trabajadores administrativos sino también la población que es beneficiaria del derecho a la educación y también las personas encargadas de enseñar. Sus instalaciones son visitadas diariamente por miembros de la sociedad guatemalteca con actividades relacionadas con la academia, cultura y ciencia. Es ese conglomerado el sujeto a ser protegido y al que se le debe brindar una seguridad de carácter integral.

Las actividades delincuenciales, las falencias en cuanto a seguridad, así como una infraestructura inadecuada para la atención pronta a víctimas, remarca la necesidad de crear las condiciones para una seguridad integral en la USAC, tomando en cuenta que en la actualidad no se tienen condiciones de seguridad para su libre desarrollo humano.

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

La problemática de la inseguridad en los recintos universitarios se visualiza a partir de las realidades siguientes:

- No existen las condiciones necesarias para que la población se sienta protegida y fuera de peligro, principalmente las mujeres que suman inseguridades a las vividas en el ámbito fuera de lo académico.
- Inexistencia de una organización territorial ni infraestructura que permitan la atención inmediata de víctimas ante urgencias, emergencias e inseguridades.
- Falta de políticas de prevención y atención para que en las instalaciones universitarias la población se sienta libre y segura.
- Insuficientes condiciones y acciones para propiciar la equidad en cuanto a género, al respeto a las diferenciaciones étnicas, a las personas con diversas orientaciones sexuales y sus organizaciones, así como a la mitigación de obstáculos para las personas con vulnerabilidades especiales.

Sabiendo de dichas falencias, la planificación, estrategia y

acciones para la seguridad deben tener como objetivos principales crear las condiciones necesarias para que la población que se encuentre en cualquier instalación de la USAC esté y se sienta segura, fuera de cualquier peligro, gracias a la implementación de disposiciones y acciones preventivas, así como a la existencia de los medios necesarios para que las urgencias, emergencias y contingencias sean abordadas con pertinencia, en el marco del respeto de los derechos humanos.

Es urgente desarrollar políticas de prevención y atención que busquen propiciar: 1) una condición de género basada en la equidad y la convivencia respetuosa; 2) el respeto a la diversidad étnica; 3) el reconocimiento y la práctica de la interculturalidad; 4) la erradicación de la discriminación; 5) el respeto a las diversas orientaciones sexuales y sus organizaciones; y 6) la mitigación de los obstáculos para las personas con vulnerabilidades especiales.

El fin último debe ser implementar las acciones preventivas necesarias para reducir las diferentes manifestaciones de inseguridad, violencia y criminalidad, mediante una organización territorial y gestión del riesgo para la atención pronta

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

de urgencias y emergencias.

Además, promover una cultura de seguridad y de respeto a los derechos humanos, fomentar la solidaridad, la ética y fortalecer una identidad universitaria entre estudiantes, docentes, investigadores, personal administrativo y de servicios.

También, en función de hechos concretos conocidos, crear condiciones para la disminución de temores y miedos actuales, promoviendo una nueva percepción de seguridad, organizando y construyendo la infraestructura necesaria para ese efecto.

Partiendo de las condiciones actuales, desde una perspectiva preventiva y reactiva, se debe estudiar los tipos de violencia y de criminalidad a la que está o puede estar sujeta la población universitaria, para establecer lineamientos estratégicos que permitan la implementación de la seguridad integral en la USAC.

Referencias bibliográficas

- Asociación de Estudiantes Universitarios Oliverio Castañeda de León (2019) *Estudio exploratorio sobre el acoso sexual en la Universidad de San Carlos de Guatemala. Evidencias para la toma de decisiones.*

Guatemala: AEU-USAC y Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres.

- Castillo, M. (2013) *Percepción de la comunidad estudiantil sobre la violencia en el entorno universitario* Guatemala: Instituto Universitario de la Mujer-Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Programa universidad segura y libre de violencia OPS/OMS. (Informe Final)
- Congreso de la República (2008) *Ley marco del Sistema Nacional de Seguridad*. Decreto número 18-2008. Guatemala: autor. Accesible en https://mingob.gob.gt/wp-content/uploads/2016/01/ley_marco_d018-2008.pdf
- Congreso de la República (2005) *Ley marco para el cumplimiento de los Acuerdos de Paz*. Decreto número 52-2005. Guatemala: autor. Accesible en <http://www.transparencia.gob.gt/wp-content/uploads/2017/07/LEYES-2005-52-001.pdf>
- Celada, E. (2018) "Seguridad ciudadana y justicia en reversa: aportes para una agenda mínima", en *Revista Análisis de la Realidad Nacional* edición impresa No. 26, octubre / diciembre de 2018], Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala-Instituto de Problemas Nacionales de la USAC (IPNUSAC).

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

- Foro de Organizaciones Sociales Especializadas en Temas de Seguridad (2018) *Los conceptos de seguridad democrática y seguridad de la nación, más allá de la coyuntura*. Guatemala: FOSS.
- Maldonado, E. (2012) *Mapeo de las condiciones de seguridad del campus universitario de la USAC* Guatemala: Instituto Universitario de la Mujer-Universidad de San Carlos de Guatemala (IUMUSAC), Oficina de las Naciones Unidas para la Equidad de Género ONU Mujeres. (Informe Final)
- Marroquín, H. & Lemus, J. (2017) *Violencia en el ámbito de la educación superior pública* Guatemala: Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC), Dirección General de Investigación (DIGI) e Instituto de Investigaciones Políticas y Sociales de la Escuela de Ciencia Política de la Universidad de San Carlos.
- Ministerio Público (2019) *Primer informe anual. Período 2018-2019*. Guatemala: Serviprensa. También accesible en <https://www.mp.gob.gt/noticias/primer-informe-anual/>
- Montes, L. (2016) ¿Qué es la Seguridad? Autodefensa Ciudadana México. Recuperado de: <https://seguridadcompartida.mx/que-es-la-seguridad/>
- Ordorika, I. (2015) "Equidad de género en la educación superior", en *Revista de Educación Superior*. Vol. XLIV 2 No. 174. Abril-Junio, 2015. RESU-MÉXICO.
- Procurador de los Derechos Humanos (2020) Informe anual circunstanciado de actividades y de la situación de los derechos humanos y resumen ejecutivo. Guatemala: PDH. Accesible en <https://www.pdh.org.gt/biblioteca-digital-informes-informes-anuales/>
- Programa Insignia, ONU-Mujeres (2016) *Ciudades y espacios públicos seguros para mujeres y niñas*. Ciudad de México: ONU-Mujeres.
- San Martín, N. (2020) "La violencia de género, no una 'mano negra', desestabiliza la UNAM", en revista *Proceso*, 8 de febrero de 2020. Accesible en <https://www.proceso.com.mx/617292/la-violencia-de-genero-no-una-mano-negra-desestabiliza-la-unam>

Rafael Valladares ◀ Seguridad integral democrática y respetuosa de los
Edgar Celada Q. derechos humanos en la USAC

- Sistema de Integración Centroamericana (1995) *Tratado Marco de Seguridad Democrática en Centroamérica*. San Salvador: SICA.
- Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Seguridad (2019) *Reporte estadístico. Diciembre de 2019*. Guatemala: STCNS. Accesible en https://stcns.gob.gt/docs/2019/Reportes_DMC/RE%20DIC2019_Web.pdf
- Universidad de Guanajuato (S/f) *Programa Integral de Seguridad Universitaria*. Guanajuato, México: autor. Accesible en <http://www.ugto.mx/images/pdf/programa-integral-de-seguridad-universitaria-ug.pdf>
- Universidad de La Rioja (2017) *Protocolo de la Universidad de La Rioja para la prevención y respuesta ante el acoso*. Obtenido de https://www.unirioja.es/servicios/sprl/pdf/ur_protocolo_acoso.pdf
- Universidad de San Carlos de Guatemala (2006) *Leyes y reglamentos de la Universidad de San Carlos de Guatemala*. Guatemala: Dirección de Asuntos Jurídicos / USAC.
- Valladares, L. (2006) *Proceso hacia la democracia en Guatemala*. Guatemala: Centro de Estudios Urbanos y Regionales-USAC.
- Viceministerio de Prevención de la Violencia y el Delito (2019) *Encuesta nacional de percepción de seguridad pública y victimización en Guatemala - ENPEVI 2018*. Guatemala: Ministerio de Gobernación.